

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Autoriza realizar horas extras a funcionarios de Planta y Contrata.

DECRETO ALCALDICIO N° 5150.-
MONTE PATRIA: 02 de Abril 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Lo dispuesto en el artículo N° 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre trabajos extraordinarios de la Municipalidad de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N° 749, de fecha 18 de Enero de 2017, que Modifica reglamento sobre horas extraordinarias (D.A. N° 14.933, DE 2016).
- Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 02 de enero de 2018, que autoriza instructivo de modificación en proceso de horas extras de funcionarios de Planta y Contrata.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



1. RECONOZCASE, que todos los funcionarios que se indican, tendrán derecho a la compensación y/o el pago de 40 Horas Diurnas y la Totalidad de sus horas Nocturnas.
2. AUTORIZASE, a trabajar Horas Extraordinarias durante el mes de Abril de 2018, a los funcionarios de Planta y Contrata de la Municipalidad de Monte Patria, para cumplir tareas impostergables de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS DE PLANTA	ACTIVIDAD A REALIZAR
ROBINSON LAFFERTE CORTES	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de decretos Alcaldicios de las áreas de Educación, Salud y Municipal • Reuniones varias. • Visitas a terreno con la comunidad. • Asistencias actividades comunitarias. • Representación del alcalde en actividades con la comunidad • Representación en reuniones con autoridades regionales, provinciales y comunales.
BERNARDITA CORTES GOMEZ	<ul style="list-style-type: none"> • Refrendar decretos y acuerdos del concejo municipal, además de estatutos Organizaciones comunitarias, finiquitos y contratos.

	distintas actividades programadas.
JUAN GALVEZ CASTILLO	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en reparaciones eléctricas en diferentes sectores de la comuna.
MARIANO ARAYA ALFARO	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de funcionarios municipales a sus distintas actividades programadas.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

[Signature]
BBR/AMA/kea
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humano